

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0173 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE**Cusco, **12 9 DIC 2020****LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.****VISTO:**

El Informe N° 343-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO, de fecha 29 de octubre de 2020, Informe N° 140-202-GR CUSCO-PERPM-DE/OSLT/Sup.OMN, de fecha 05 de noviembre de 2020, del 2020, el Inspector de Obra del Proyecto Irrigación Limatambo, Ing. Oscar Milla Noblega, sobre "Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Modificado N° 03 en Fase de Inversión, por modificaciones causadas por la declaratoria del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por COVID-19"; el Informe N°222-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSLT-DSTL de fecha 03 de noviembre del 2020, emitido por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS, por el cual se solicita opinión de la OPMI, respecto a la pertinencia del expediente modificado N° 03 en fase de inversión y el informe N°575-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, de fecha 01 de diciembre del 2020, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y demás antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 343-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO, de fecha 29 de octubre de 2020, el ing. Iván Morales Portilla, del Residente de Obra del Proyecto: se remite modificación N°03 en fase de ejecución física, debido al Estado de Emergencia y Cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus COVID-19; que corresponde a:

- Ampliación de plazo N°01 por 93 (noventa y tres) días calendario. Sustentado bajo el distanciamiento social obligatorio decretado por el Gobierno con Decreto Supremo N°044-2020-PCM desde el 15 de marzo de 2020 al 16 de junio de 2020. Teniendo como nueva fecha de conclusión de obra el **18 de abril del año 2022**.
- Ampliación de presupuestal N°02 por un monto de S/ 461,745.72 (Cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco con 72/100 soles). Sustentado por lo siguiente:
 - ✓ Debido el D.S N°044-2020-PCM y el informe de Asesoría Legal N°56-2020-GR CUSCO/PERPM-AL, en el cual se determina que se deben ejecutar los pagos de las planillas al personal obrero durante el estado de emergencia entre el 16 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020.
 - ✓ Presupuesto adicional debido al mayor gasto general y gasto de supervisión del proyecto, generado durante el estado de emergencia Covid-19
 - ✓ Presupuesto adicional por la implementación del Plan de Vigilancia y Control del Covid-19.

Que, mediante Oficio N° 226-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 29 de octubre del 2020 el Director de Sistema de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, en atención al Informe N° 343-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO, remite **conformidad** a la modificación N°03 en fase de inversión por ampliación de plazo excepcional N° 01 debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus (COVID-19) y Ampliación presupuestal N°02;

Que, mediante Informe N° 140-202-GR CUSCO-PERPM-DE/OSLT/Sup.OMN, de fecha 02 de noviembre del 2020, el Inspector del Proyecto Irrigación Limatambo, Ing. Oscar Milla Noblega, da la





...

...



CONFORMIDAD al expediente la modificación N°03 en fase de inversión del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en las cuenca del rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, región Cusco", el cual consigna como nuevo presupuesto total del proyecto de inversión la suma de S/87, 674,545.81 (Ochenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 81/100 soles), y con nueva fecha de culminación del Proyecto el 18 de abril de 2020;

Que, con Informe N°222-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSLT-DSLT de fecha 03 de noviembre del 2020, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS, Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, da la CONFORMIDAD a la Modificación N° 03 en Fase de Inversión del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en las cuenca del rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, región Cusco", por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva del PER Plan MERISS, remitir los antecedentes a fin de solicitar opinión de pertinencia a la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Cusco (OPMI);

Que, el Informe N°575-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, de fecha 30 de noviembre del 2020, el Econ. Jaime Maxi Calle, sub gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Econ. Richard Atausinchi Laurel, sobre opinión de pertinencia a la Modificación N°03 en Fase de Inversión del PIP "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en las cuenca del rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, región Cusco", al respecto concluye que según Informe de aprobación otorgado por el responsable de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PER Plan MERISS, se **OTORGA OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para el acto resolutorio del proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de S/ 461,745.72 (Cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco con 72/100 soles), siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de S/87'674,545.81 (Ochenta y siete Millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 81/100 soles) y con ampliación de plazo N°01 por 93 (noventa y tres) días calendario, por lo que se tiene como nueva fecha de culminación de obra el 18 de abril del 2022.

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en las cuenca del rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, región Cusco", por un incremento del presupuesto por un monto de S/ 461,745.72 (Cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco con 72/100 soles), siendo el nuevo presupuesto total modificado del proyecto de S/87'674,545.81 (Ochenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 81/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR la Ampliación de Plazo Excepcional N° 01 del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en las cuenca del rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, región Cusco", por 93 (noventa y tres) días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación del proyecto el 18 de abril del 2022.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Modificación N°03 en Fase de Inversión del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para riego en las cuenca del rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, región Cusco" con código único 2322391, sustentado en declaratoria del estado emergencia y cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus (COVID-19), siendo el nuevo presupuesto total del Proyecto ascendente a la suma de S/87'674,545.81 (Ochenta y siete millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con 81/100 soles), con fecha de culminación el 18 de abril de 2022.





ARTÍCULO CUARTO. – REGISTRAR en la UEI (unidad ejecutora de inversiones) antes de su ejecución, mediante formato N° 08-A: registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión.

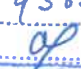
ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



INC. LUIS ARAGÓN GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PER PLAN MERISS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 29 DIC. 2020
 Hora: 15:25 N° 4383
 Folios: Firma: 

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 29 DIC 2020
 Hora: 3:24 pm N°
 Folios: 70 Firma: 
 copias.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
 FIDUCIARIADO Y TRANSPARENCIA

Fecha: 29 DIC 2020
 Hora: N°
 Folios: Exp. org Firma:
 276 folios.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
 Y PRESUPUESTO

Fecha: 29 DIC 2020
 Hora: 15:20 N°
 Folios: Firma: 

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL

Fecha: 29 DIC 2020
 Hora: 15:27 N°
 Folios: copia Firma: 

LAC/Gza.
 C.c.

- Dir. Administración
- Dir. Super. Liqui. Trans.
- Dir. Sistemas de Riego.
- Dir. Planificación y Ppt.
- Asesoría Legal.
- Archivo.



C

C



HOJA DE TRÁMITE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

01 DIC 2020

FECHA: _____

Nº: 1786

DOCUMENTO : Inf. Nº 575-2020. GRC/GRPPBT.

ASUNTO: Opinion de Pertinencia a la Modificación del Plan N° 03 y Ampliación de Plaza N° 01. en Fases de Inversión del Proyecto con Cui N° 2322391

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal.</u>		<u>03- FOLIOS</u>	
<u>cc: DSLT</u>		<u>01- Archivar</u>	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 01 DIC. 2020

Hora: 16:00 N: 3912

Folios: Firma: _____

INDICACIONES:

- | | | |
|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 01.- Para su atención | 08.- Preparar Respuesta | 15.- Según lo Solicitado |
| 02.- Acompañar Antecedentes | 09.- Informar | 16.- Su Conocimiento |
| 03.- Participar en Reunión | 10.- Por corresponderle | 17.- Publicar |
| 04.- Constancia/Certificado | 11.- Opinión y Recomendación | 18.- Entrevistarme |
| 05.- Devolver Interesado | 12.- Formular Contrato | 19.- Revisión y Tramite |
| 06.- Acción Necesaria | 13.- Formular Adenda | 20.- Archivar |
| 07.- Firma | 14.- Formular Resolución D. | 21.- Otros |

Observaciones:

.....

.....

.....

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 575 -2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI

01 DIC 2020

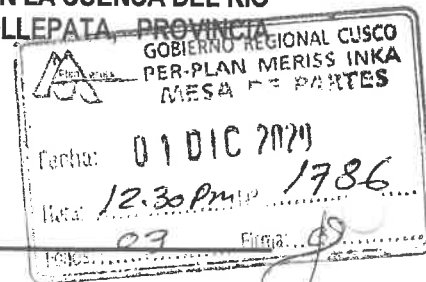
FIRMA *[Firma]* HORA 9:10
REG N° 9002

A : ECON. RICHARD AT AUSINCHI LAUREL
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : Opinión de Pertinencia a la Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 01, en fase de Inversión del Proyecto con CUI N° 2322391 "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO".

REFERENCIA : (a) OFICIO N° 487-2020-GR CUSCO/PERPM-DE
(b) MEMORANDUM N° 294-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI

FECHA : Cusco, 0 NOV 2020



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en atención al documento de la referencia (a) la Unidad Ejecutora de Inversiones Proyecto Especial Regional "PLAN MERISS", solicita opinión de pertinencia al Expediente de modificación presupuestal N° 03 en fase de Ejecución Física por cambio de Especificaciones Técnicas del PI con CUI N° 2322391 "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO", así mismo según la referencia (b) la SGPI del GORE CUSCO, Remite observaciones al Expediente Técnico en fecha 16 de julio del 2020, dentro de los plazos establecidos de presentación para sustento de reinicio de obra según DL N° 1486 y DECRETO SUPREMO N° 080-2020-PCM, al respecto debo manifestar lo siguiente:

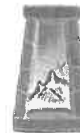
I. ANTECEDENTES

- En fecha 22 de setiembre 2016 se viabiliza el Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS: LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2322391 con un monto de **S/. 74'026,659.00**
- En fecha 17 de mayo del 2017 con **Resolución Directoral N° 040-2017-GR-CUSCO/PERPM-DE** se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS: LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2322391" por un monto de **S/ 76'731,486.30** y un plazo de ejecución de obra de 1157 días calendarios, siendo el plazo de conclusión del Proyecto el 15 de enero del 2022.
- En fecha 15 de noviembre del 2018, se inicia la ejecución del proyecto con el sistema Tecte, el mismo que comprende los sub sistemas de Ccoyllor, Saucedá y Chonta Sisal.
- En Fecha 29 de mayo del 2020, mediante Resolución Directoral N° 036-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE se oficializa la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del PER PLAN MERISS con un monto de **S/. 371,887.00**
- En fecha 03 de agosto del 2020, mediante Resolución Directoral N° 062-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE se aprueba la **Modificación Presupuestal N° 01** en la fase de Inversión del Proyecto INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS: LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO", CON CÓDIGO SNIP N° 236810, CON CÓDIGO ÚNICO 2322391", por un monto de **S/. 10'481,313.80** correspondiendo





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos
con
Integridad

"Acto de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Asimismo, indicar que, del 16 de junio al 30 de junio del 2020 se ejecutaron trabajos de mejoramiento y acondicionamiento de los ambientes en los campamentos de Sauceda Alta y Ccoyllor por un monto total de **S/. 39,418.82**. El desagregado se indica en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	INFRAESTRUCTURA	
01.01	SECTOR DE SAUCEDA ALTA	
01.01.01	AMBIENTES (DORMITORIOS)	10,873.18
01.01.02	COCINA	1,834.22
01.01.03	PISO DE OFICINAS	1,792.88
01.01.04	PISO ALMACEN	11,777.31
01.01.05	LAVAMANOS DE INGRESO (02 UND)	292.20
01.01.06	LAVAMANOS DE SALIDA (01 UND)	434.92
01.02	SECTOR DE CCOYLLOR	
01.02.01	COMEDOR	10,745.28
01.02.02	LAVAMANOS DE SALIDA (01 UND)	143.56
01.02.03	ALMACEN	235.41
01.02.04	GRADAS	1,289.86
Haciendo un total de		39,418.82

En tal sentido, el gasto total generado durante esta paralización obligatoria asciende a **S/. 461,745.72** y se desgrega en el Cuadro

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
1	Gastos de planillas y de implementación generados del 16 de marzo del 2020 al 16 de junio del 2020	422,326.90
2	Gastos de mejoramiento y acondicionamiento de ambientes generados del 17 al 30 de junio del 2020	39,418.82
total		S/. 461,745.72

- ✓ De la Verificación a la Documentación presentada por el PER PLAN MERISS y del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, en el marco de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la fase de ejecución establecida en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, para el proyecto se tiene lo siguiente:

OD. DGPP	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO DE PERFIL	MONTO DE INVERSION ACTUALIZADO (S/)	EJECUCION ACUMULADA al 31 de diciembre 2019 S/	PIM 2020	Saldo por Asignar S/
2322391	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS: LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO	74,026,659	87,212,800.09	8,339,197.00	4,500,000.00	74,373,603.09

- ✓ Se verifica que el proyecto se Articula con el programa multianual de inversiones (PMI), según el indicador de brechas de acceso a servicios que se señala a continuación:



"Acto de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 81/100 Soles), Con ampliación de plazo N° 01 por 93 días calendario, cuya fecha de culminación de obra es 18 de abril del 2022.

IV. RECOMENDACIONES

- En aplicación de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Artículo 33. Ejecución física de las inversiones, Numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la Concepción Técnica y dimensionamiento. En ese entender, para que la UEI pueda realizar el registro en el Banco de inversiones del Formato N°08-A (Parte C) requiere la emisión del Acto Resolutivo.
- Se recomienda a la UEI, en aplicación del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, art.13, Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por lo cual estas modificaciones son de entera responsabilidad de la UEI, los cuales son considerados como declaración jurada.
- Finalmente, se recomienda que el presente documento sea derivado al PER PLAN MERISS, para que proceda con los trámites correspondientes.

Es cuanto cumplo en informar a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES
Econ. Jaime Maxi Calle
 SUB GERENTE

c.c. Arch.
 SGPI/
 JMC/gzc
 Adjunto: 01 Archivador con 269folios

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PARA: PER Plan MERISS
 PARA: con opinión
procedente de OPRJ,
continuar con las
acciones que correspondan

2020



Cusco, 03 de noviembre 2020

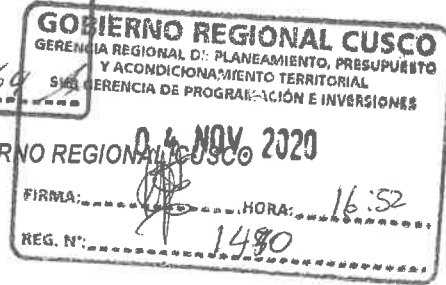
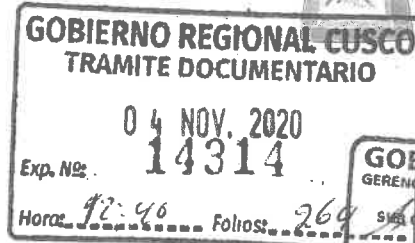
OFICIO N° 467 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE

SEÑOR

ECON. JAIME MAXI CALLE

SUB GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Av. Tomasa Tito Condemayta S/N - Wanchaq - Cusco.
Ciudad.-



ASUNTO : SOLICITA OPINIÓN DE PERTINENCIA A LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO

REFERENCIA: 1) INFORME N°222-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSL T
2) INFORME N° 140-2020-GR CUSCO-PERPM-DE/OSL T/Sup.OMN
3) OFICIO N°226-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR
4) INFORME N°343-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, de acuerdo a los documentos de referencia 1), 2), 3) y 4), el Director de Supervisión, Inspector del Proyecto Limatambo - Ing. Oscar Milla Noblega y Residente de Obra, han presentado el expediente de Modificación Presupuestal N° 03 en Fase de Ejecución Física, por Cambio de Especificaciones Técnicas del PIP:

"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO."

Sobre el particular agradeceré, su atención correspondiente, expresándole que estaremos atentos a las consultas que su despacho vea por conveniente para efectuar modificaciones necesarias.

En virtud de lo expuesto, se le remite la siguiente documentación:

- Expediente Modificado con un total de 259 folios + CD, conteniendo el archivo óptico del Expediente Modificado, seguido de los documentos de la referencia.

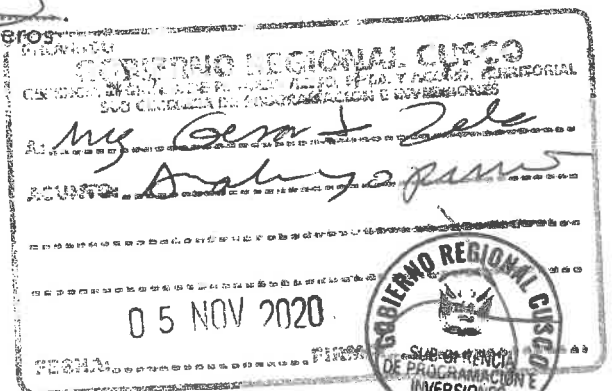
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

LAG/rpg
Cc.

- ✓ D. Supervisión
- ✓ Archivo





HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 03 NOV 2020

Nº: 2359

DOCUMENTO: Informe N° 222-2020-GRUSCO-PERP1-DSIT

ASUNTO: Solicita derivar la modificación N° 03 en fase de inversión del proyecto: Limatani y Mollepata, provincia de Anta - Cusco

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		267	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constanza/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Oficio N° 487-2020-GR CUSCO / PERP1 - DE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GER - PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos
Integridad

AV. DE LA REVOLUCIÓN 1115 - PUNTO
 CENTRAL TELEFÓNICO 054-222222
 WWW.MERISS.GOB.PE

268

**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS**



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

INFORME N°222- 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSL T

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	03 NOV 2020
Hora:	12:05 N° 2359
Folios:	267 Firma:

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo PER Plan MERISS

DE : ING. PEDRO ALMILCAR PUMA URRUTIA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO DERIVAR LA MODIFICACION N° 03 EN FASE DE
INVERSIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA
PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO
Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO

REFERENCIA : 1) INFORME N° 140-2020-GR CUSCO-PERPM-DE/OSLT/Sup.OMN
2) OFICIO N°226-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR
3) INFORME N°343-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO

FECHA : Cusco, 03 de noviembre del 2020

Me dirijo a su despacho para informarle sobre la modificación N°03 en fase de inversión de la obra:
INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO
BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO.

1. MARCO LEGAL

- 1.1. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, publicado el 28 de abril del 2020, se APRUEBA:
Lineamientos de la Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a Covid-19.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, publicado el 07 de mayo del 2020, se APRUEBA:
Artículo 1.- Aprobación del Protocolo Sanitario Sectorial
Aprobar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades" el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
Artículo 2.- Aplicación Complementaria
El Protocolo Sanitario aprobado en el artículo precedente es de aplicación complementaria a los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

2. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 02 de noviembre del 2020, mediante referencia 1) el Inspector de obra Ing. Oscar Milla Noblega, otorga CONFORMIDAD a la modificación en fase de inversión N°03 AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.





- 1.2. Con fecha 02 de noviembre del 2020, mediante referencia 2) el Director de Sistema de Riego, otorga CONFORMIDAD a la modificación en fase de inversión N°03 AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.
- 1.3. Con fecha 29 de octubre del 2020, mediante referencia 3), el Residente de obra Ing. Ivan Augusto Morales Portilla. Solicita revisión, evaluación y aprobación a la modificación en fase de inversión N°03 AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

2. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente Técnico sufre las siguientes modificatorias dentro del proceso constructivo:

- 2.1. Con fecha 17.05.2017, mediante Resolución Directora R.D. N° 040-2017-GR CUSCO-PERPM aprueba el estudio a nivel de Expediente Técnico y con fecha 15 de noviembre del 2018 se autoriza la ejecución física del proyecto **INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO**, con un presupuesto de S. / 76, 731,486.29.
- 2.2. Con fecha 03.02.2020, mediante Resolución Directora R.D. N° 062-2020 -GR CUSCO-PERPM se aprueba la Modificación N°01 de la obra: **INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO**, con un presupuesto de S. / 87,212,800.09 .
- 2.3. Con fecha 21.08.2020, mediante Resolución Directora R.D. N° 080-2020 -GR CUSCO-PERPM se aprueba la Modificación N°01 de la obra: **INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO**, con un presupuesto de S./ 87,212,800.09.

3. ACTUADOS:

- 3.1. A la fecha el Expediente Técnico, está en fase de ejecución física inmersa dentro de la **2da Modificación Fase De Inversión**, con un presupuesto de S/. 87, 212,800.09.

Estructura Presupuestal del Presupuesto Modificado En fase de Ejecución **2da modificación:**





"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

ITEM	VALORIZACIÓN	PPTO MODIFICADO N°2
1	TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 72,575,915.37
2	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	S/. 1,931,687.00
3	GESTION DE RIESGOS	S/. 1,167,420.00
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 334,337.00
COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA		S/. 76,009,359.37
GASTOS GENERALES TOTALES (12%)		S/. 7,451,352.19
GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)		S/. 1,862,838.06
TOTAL INFRAESTRUCTURA		S/. 85,323,549.62
EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA		S/. 330,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		S/. 220,000.00
GASTOS DE EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN DEL		S/. 20,000.00
COSTO TOTAL COMPONENTE 01		S/. 85,913,549.62
CAPACITACION DE TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO		
CAPACITACION		S/. 161,200.00
GASTOS GENERALES		S/. 430,841.97
GASTOS DE SUPERVISION		S/. 32,691.00
TOTAL TECNICAS MEJORADAS		S/. 624,732.97
EXPEDIENTE TECNICO TECNICAS MEJORADAS		S/. 8,060.00
GASTOS DE LIQUIDACION		S/. 13,621.25
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 02		S/. 646,414.22
TOTAL TECNICAS GPSR		S/. 633,880.00
EXPEDIENTE TECNICO GPSR		S/. 5,335.00
GASTOS DE LIQUIDACION		S/. 13,621.25
COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03		S/. 652,836.25
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 87,212,800.09

3.2. Según indica la referencia 1), emitido por el Ing., Oscar Milla Noblega como Inspector de obra; otorga conformidad, dando procedencia a la Solicitud de Ampliación de plazo debido a la Declaratoria del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por Covid-19.

- Ampliación de plazo N°1 de 93 días calendario, con nueva fecha de finalización de obra 18.04.2020

3.3. Según indica el documento de referencia 1), emitido por el Ing. Oscar Milla Noblega, como Inspector de obra; otorga conformidad, dando procedencia a la Solicitud de Modificación Presupuestal N° 03, con incremento presupuestal de S/.461,745.72.

El cuadro histórico del expediente técnico del proyecto, se puede resumir de la siguiente manera:



**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS**

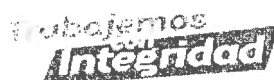


"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	PPTO MODIFICADO N°1	PPTO MODIFICADO N°2	Adcional N°03 Implementación PLAN COVID-19
1	TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 62,094,601.57	S/. 72,575,915.37	S/. 72,575,915.37	
2	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	S/. 1,931,687.00	S/. 1,931,687.00	S/. 1,931,687.00	
3	GESTION DE RIESGOS	S/. 1,167,420.00	S/. 1,167,420.00	S/. 1,167,420.00	
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 334,337.00	S/. 334,337.00	S/. 334,337.00	
	COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	S/. 65,528,045.57	S/. 76,009,359.37	S/. 76,009,359.37	
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	S/. 7,451,352.19	S/. 7,451,352.19	S/. 7,451,352.19	
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	S/. 1,862,838.06	S/. 1,862,838.06	S/. 1,862,838.06	
	TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/. 74,842,235.82	S/. 85,323,549.62	S/. 85,323,549.62	
	EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	S/. 350,000.00	S/. 350,000.00	S/. 350,000.00	
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	S/. 220,000.00	S/. 220,000.00	S/. 220,000.00	
	GASTOS DE EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	
	COSTO TOTAL COMPONENTE 01	S/. 75,432,235.82	S/. 85,913,549.62	S/. 85,913,549.62	
	CAPACITACION DE TECNICAS MEJORADAS DE RIEGO				
	CAPACITACION	S/. 161,200.00	S/. 161,200.00	S/. 161,200.00	
	GASTOS GENERALES	S/. 430,841.97	S/. 430,841.97	S/. 430,841.97	
	GASTOS DE SUPERVISION	S/. 32,691.00	S/. 32,691.00	S/. 32,691.00	
	TOTAL TECNICAS MEJORADAS	S/. 624,732.97	S/. 624,732.97	S/. 624,732.97	
	EXPEDIENTE TECNICO TECNICAS MEJORADAS	S/. 8,060.00	S/. 8,060.00	S/. 8,060.00	
	GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 13,621.25	S/. 13,621.25	S/. 13,621.25	
	COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 02	S/. 646,414.22	S/. 646,414.22	S/. 646,414.22	
	CAPACITACION ORGANIZACIONES DE RIEGO FORTALECIDAS				
	CAPACITACION	S/. 106,700.00	S/. 106,700.00	S/. 106,700.00	
	GASTOS GENERALES	S/. 494,489.00	S/. 494,489.00	S/. 494,489.00	
	GASTOS DE SUPERVISION	S/. 32,691.00	S/. 32,691.00	S/. 32,691.00	
	TOTAL TECNICAS GPSR	S/. 633,880.00	S/. 633,880.00	S/. 633,880.00	
	EXPEDIENTE TECNICO GPSR	S/. 5,335.00	S/. 5,335.00	S/. 5,335.00	
	GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 13,621.25	S/. 13,621.25	S/. 13,621.25	
	COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03	S/. 652,836.25	S/. 652,836.25	S/. 652,836.25	
	COSTO TOTAL COMPONENTE 04 (CONTROL COVID)				S/. 461,745.72
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 76,731,486.29	S/. 87,212,800.09	S/. 87,212,800.09	S/. 461,745.72

3.4. Con ello, se tiene la siguiente estructura presupuestal modificada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PPTO MODIFICADO N°2
1	TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 72,575,915.37
2	MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	S/. 1,931,687.00
3	GESTION DE RIESGOS	S/. 1,167,420.00
4	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 334,337.00
	COSTO DIRECTO TOTAL DE INFRAESTRUCTURA	S/. 76,009,359.37
	GASTOS GENERALES TOTALES (12%)	S/. 7,451,352.19
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%)	S/. 1,862,838.06
	TOTAL INFRAESTRUCTURA	S/. 85,323,549.62
	EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA	S/. 350,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	S/. 220,000.00
	GASTOS DE EVALUACIÓN DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO	S/. 20,000.00
	COSTO TOTAL COMPONENTE 01	S/. 85,913,549.62
	COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 02	S/. 646,414.22
	COSTO TOTAL DEL COMPONENTE 03	S/. 652,836.25
	COSTO TOTAL COMPONENTE 04 (CONTROL COVID)	S/. 461,745.72
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 87,674,545.81





4. CONCLUSIONES:

- 4.1. Se debe indicar que la RM 87-2020- VIVIENDA establece, dentro del ITEM IV AMBITO DE APLICACIÓN "...el protocolo es de alcance nacional y de aplicación obligatoria para todos los actores del proceso edificatorio, para el personal que labora en la ejecución de la obra de construcción ...El protocolo aplicable de manera complementaria a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las disposiciones contenidas en la norma técnica G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN; asimismo en el ITEM VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS establece "... b) Elaborar un plan de vigilancia para el control del COVID en el trabajo ... que contenga los lineamientos establecidos en el documento técnico ... LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19 APROBADO POR RM 239-2020 -MINSA y se integre al plan de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de obras del sector público y privado.
- 4.2. La **Modificación en Fase de Inversión N° 03**, con incremento presupuesto de S/ 461,745.72. (Cuatrocientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco con 72/000 soles) y ampliación de plazo por 93 días calendario, obedecen y están sustentadas en base a LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19 APROBADO POR RM 239-2020 -MINSA y MODIFICATORIAS
- 4.3. Por lo expuesto líneas arriba y tomando en consideración que, el Inspector de Obra, INFORME N°140-2020-GR CUSCO-PERPM-DE/OSLT/Sup.OMN, se da **CONFORMIDAD** al Expediente Técnico de Modificación En Fase De inversión N° 03 del Proyecto: Instalación Y Mejoramiento Del Servicio De Agua Para Riego En La Cuenca Del Rio Bermejo - Colorado, Distritos Limatambo Y Mollepata, Provincia De Anta - Cusco, manifestando que, se tiene un presupuesto de Implementación del Protocolo de Vigilancia, Prevención y Control de COVID - 19 por un monto de ~~S/461,745.72~~ que es un monto de la Modificación Presupuestal n°03, con lo que se tiene un nuevo Presupuesto Total Modificado de S/ **S/. 87, 674,545.81** y ampliación de plazo por 93 días calendario. .

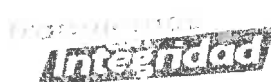
Por lo que, mediante el presente, solicito a su despacho, se proceda con remitir este expediente a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional Cusco (OPMI), para que emita su opinión respecto a la pertinencia de esta modificación presupuestal en fase de inversión y se genere la Aprobación de "Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 03 y, para el efecto, se adjunta en físico, el expediente que consta de 01 anillado con 259 folios.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

PAPU/EFLM/rpg.-
c.c.: Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS
Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP. N° 2714





INFORME N° 140 -2020-GR CUSCO-PERPM-DE/OSLT/Sup.OMN.

A : ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
 Director de la Oficina de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias

DE : ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
 Inspector de Obras: Irrigación/Quisco/Irrigación Limatambo

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO, DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA, 02 NOV 2020, Hora: 5:25

ASUNTO : Modificación en fase de Inversión N°03 – Ampliación de Plazo excepcional debido a la declaratoria en estado de Emergencia Nacional y Cuarentena Obligatoria por Covid 19, como Modificación Presupuestal, p de la **Obra: Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, región Cusco.** Con código único N°2322391 y código SNIP N°236810.

REFERENCIA : Oficio N°226-2020-GR.CUSCO-PERPM/DE.

FECHA : Cusco, 02 de noviembre del 2020.

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle en relación al asunto y la referencia indicada que, se ha efectuado la revisión respectiva al expediente de la: **Modificación en fase de Inversión N°03 – Ampliación de Plazo excepcional**, debido a la declaratoria en estado de Emergencia Nacional y Cuarentena Obligatoria por Covid 19, de la Obra: **Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la cuenca del Rio Bermejo – Colorado, distritos de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta, región Cusco**, con código único N°2322391 y código SNIP N°236810. Que como se describe en la referencia indicada esta ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el memorandum N°294-2020-GR CUSCO/GRPPT-SGPI, de fecha 16 de julio del año 2020, emitido por la Sub Gerencia de Planificación de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco.

Del cual se da la conformidad al expediente técnico de **Modificación en fase de Inversión N°03 – Ampliación de Plazo excepcional**, el cual debe continuar su trámite respectivo para su aprobación respectiva.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente.

Se adjunta:
 01 archivador.

PMI/OMN.-
 c.c.
 Archivo.-

ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
 Supervisor del Proyecto
 Irrigación Limatambo
 CIP. 51562
 PLAN MERISS INKA

Stamp: CUSCO, 03/11/2020, DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA, Pase a: INF. D. EJECUTIVA

1 Para su atención	6 Opinión y Recomendación
2 Devolver al interesado	7 Su Conocimiento
3 Acción de trámite	8 Revisión y Trámite
4 Preparar Respuesta	9 Archivar
5 Informar	10 Otros

Observaciones: INF. DE PERTINENCIA OPNT

Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
 DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
 PLAN MERISS INKA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 29 de octubre del 2020

OFICIO N° 226-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR

Señor:
ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia – PER Plan MERISS
Ciudad.-

ASUNTO: MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 – AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
PROYECTO LIMATAMBO CÓDIGO ÚNICO 2322391 SNIP 236810.

REFERENCIA: a) INFORME N° 343-2020-GR-CUSCO/PERPMI-IAMP-RO
b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 037-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar el informe de la referencia, a) elaborado por el Ing° Iván Augusto Morales Portilla residente de obra del proyecto **INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO – COLORADO, DISTRITOS DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA – REGIÓN CUSCO CON CÓDIGO ÚNICO 2322391 SNIP 236810** mediante el cual, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la **MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**, el mismo que, ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos en el MEMORANDUM N° 294-2020-GR CUSCO/GRPPT-SGPI del 16 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Planificación de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco, puesto de conocimiento del citado profesional con el documento de la referencia b).

Por tal motivo, se **otorga conformidad** a la MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 en el precitado proyecto y se solicita la revisión, evaluación y aprobación por parte del supervisor/inspector de obra, a fin de continuar con el siguiente trámite correspondiente por parte de su dirección.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente;



Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

Se adjunta
Documentos citados en referencia
01 archivador en original de 259 folios

MEZU/emmm
Archivo
ING. OSCAR PÉREZ NOBLEGA
Supervisor del Proyecto
Irrigación Limatambo
CIP: 51562
PLAN MERISS INKA

CUSCO 29/10/2020
DIRECCIÓN 2
Pase a: INC OSCAR PÉREZ NOBLEGA
Para: 1. P. Liquidación
2. D. Liquidación
3. A. Liquidación
4. P. Liquidación
5. Int. Liquidación
Observaciones:
Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
Fecha 29/10/2020
Hora 11:12 2020
Folios 24

Recabido 30-10-2020



